



Pereirá, 19 de septiembre de 2022

Señores
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO
E. S. D.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

EJECUTANTE: CENTRO COMERCIAL NUESTRO CARTAGO P.H.

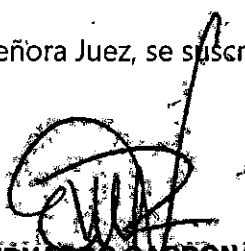
DEMANDADO: TC INGENIERIA CO S.A.S.

RADICADO: 2020-345

EDUARDO CARDONA RUIZ, de condiciones civiles y profesionales ya conocidas, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia.

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO				
Fecha inicial	Fecha final	PROMEDIO TASA MORA (Bancario Corriente Nominal Mensual)	Capital	Intereses
15/12/21	19/09/22	2,19%	\$1.520.429	\$305.779
15/12/21	19/09/22		\$1.520.429	\$305.779
15/12/21	19/09/22		\$1.520.429	\$305.779
15/12/21	19/09/22		\$1.520.429	\$305.779
15/12/21	19/09/22		\$1.520.429	\$305.779
15/12/21	19/09/22		\$1.520.429	\$305.779
15/12/21	19/09/22		\$1.520.429	\$305.779
15/12/21	19/09/22		\$1.520.034	\$305.700
15/12/21	19/09/22		\$1.520.033	\$305.699
15/12/21	19/09/22		\$1.518.113	\$305.313
15/12/21	19/09/22		\$1.518.113	\$305.313
15/12/21	19/09/22		\$1.518.113	\$305.313
15/12/21	19/09/22		\$1.571.246	\$315.999
SUBTOTAL			\$19.808.655	\$3.983.790
INTERESES ANTERIOES			\$6.857.653	
GRAN TOTAL			\$30.650.098	

Señora Juez, se suscribe respetuosamente,


EDUARDO CARDONA RUIZ
C.C. 4.514.131 de Pereira.
T.P. 178.393 del C.S. de la J.

ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO -NUESTRO CARTAGO VS. TC INGENIERIA CO S.A.S. - 2020-345

Notificaciones Eduardo Cardona- <notificacioneseduardocardona@gmail.com>

Lun 19/09/2022 4:47 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: comercial.tcingeneria@gmail.com <comercial.tcingeneria@gmail.com>

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGO

E. S. D.



ASUNTO: ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: CENTRO COMERCIAL NUESTRO CARTAGO P.H.
DEMANDADO: TC INGENIERIA CO S.A.S.
RADICADO: 2020-345

EDUARDO CÁRDONA RUIZ, de condiciones civiles y profesionales ya conocidas, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante, por medio del presente escrito me permito allegar actualización de la liquidación del crédito del proceso de la referencia.

Igualmente, se le informa al Despacho que a través del presente mensaje de datos se le envía copia a la parte demandante a la dirección electrónica conocida. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 2213 de 2022.

--
Cordialmente,

Eduardo Cardona Ruiz
Abogado.